

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, / de febrero de 1985.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la locación de los locales del Palacio de Justicia nos. 67 al 72 a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (Encotel), destinada al funcionamiento de / la "Sucursal 44" (Buenos Aires), y

Considerando:

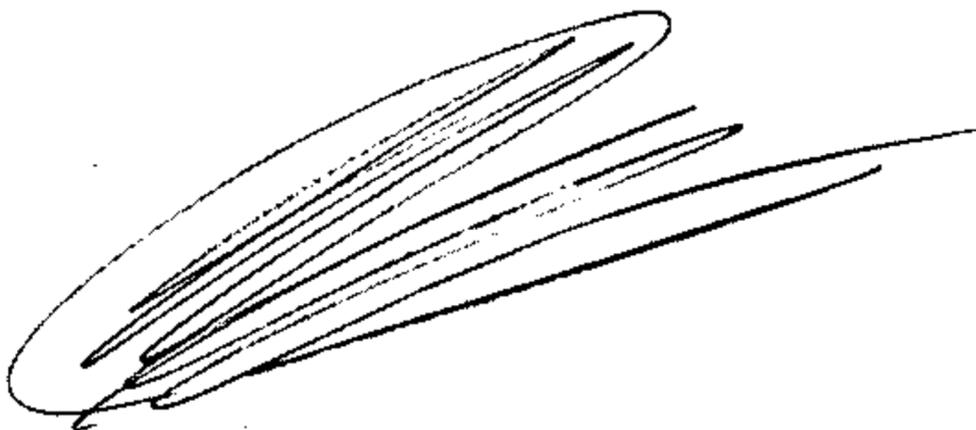
Que por Resolución N°1527/82 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a suscribir el respectivo contrato de locación, por el término de tres (3) años, a partir del 1° de enero de 1982, con opción a prórroga por igual lapso.-

Que a fs. 77 la citada Empresa comunica su decisión de hacer uso de la prórroga acordada contractualmente a partir del 1° de enero del corriente año.-

Que, en consecuencia, corresponde tener / presente tal decisión, lo que así se resuelve.-

Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO